

163. Disposiciones legales sobre material didáctico y libros de texto: Estudio crítico.
164. Disposiciones legales sobre escolarización en EGB.
165. Disposiciones legales sobre evaluación, promoción y recuperación de los alumnos de EGB.
166. Disposiciones legales sobre los servicios que apoyan la escolarización de los alumnos de EGB: Transportes, comedores y escuelas hogar.
167. Normas legales sobre creación, supresión, transformación y clasificación de los Centros estatales de Educación Preescolar y GB Centros en régimen de administración especial.
168. Regulación jurídica de la autorización, transformación, clasificación y cese de actividades de los Centros no estatales de Educación Preescolar y EGB. Subvenciones a la enseñanza no estatal.
169. Legislación en materia de construcción y utilización de edificios escolares.
170. Disposiciones sobre formación, selección, adscripción y perfeccionamiento del profesorado de los Centros de Educación Preescolar y EGB.
171. Regulación jurídico-administrativa de la función directiva en los Centros de EGB.
172. Los órganos colegiados de Gobierno en los Centros escolares: Claustro, Consejo de Dirección, Junta económica. Problemática y regulación jurídica.
173. Las Asociaciones de Padres de Alumnos y su participación en los Centros escolares. Antecedentes y regulación jurídica.
174. Ordenamiento jurídico de los servicios al estudiante y la protección escolar en la EGB: Estudio crítico.
175. La educación de la infancia privada de ambiente familiar normal. Organismos que la tutelan en España.
176. La enseñanza a distancia. El Centro Nacional de Educación Básica a Distancia e Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia.
177. Instituciones educativas españolas en el extranjero. La Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles.
178. Regulación del reconocimiento del derecho a la libertad religiosa en materia de educación.
179. Organismos internacionales relacionados con la educación. BIE, UNESCO, OCDE, Consejo de Europa, OMEP, OEI; participación española en estos Organismos.
180. Estudio histórico-legal de la Inspección de Enseñanza en España. Exposición y análisis crítico del Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre.
181. Desarrollo legal del Servicio de Inspección Básica del Estado, configurado en la Ley General de Educación. Exposición y análisis crítico del Decreto 664/1973, de 22 de marzo.
182. La función de alta inspección del Estado en materia de educación.
183. Estudio comparado de la Inspección de Enseñanza en los principales países europeos.
184. Organización administrativa. Estructuración horizontal: Especialización funcional y atribución de funciones.
185. Organización vertical. Las relaciones jerárquicas. Autoridad y poder.
186. Organización staff.
187. Planeamiento y programación de la actividad administrativa. Aspectos generales.
188. Los factores humanos en la educación y en la organización. Principales escuelas.
189. Delegación de autoridad y función de control.
190. Estudio de la técnica de evaluación y revisión de programas (PERT). Como instrumento de evaluación y control.
191. Evaluación de personal y evaluación de puestos de trabajo. Criterios e instrumentos.
192. Utilización de técnicas estadísticas en la administración y organización.
193. La organización escolar como ciencia. Teorías clásicas.
194. Teoría general de sistemas y organización escolar.
195. Estructura del sistema educativo en España. Niveles educativos y modalidades de enseñanza.
196. Organización del currículum en Educación Preescolar y EGB.
197. Estructuración jerárquica y funcional de los Centros de Educación Preescolar y de EGB, en función de los objetivos que la Ley señala a estos niveles.
198. Organización de la función «staff», actividades auxiliares y de administración en los Centros de Educación Preescolar y EGB.
199. Diseño del currículum: Aplicación del análisis de sistemas al desarrollo del currículum.
200. Diseño del currículum: Enfoque multicultural.
201. Organización de las actividades extraescolares.
202. Aprovechamiento de los espacios y de los recursos en Centros con espacios convencionales y en Centros con espacios para ambientes flexibles (variabilidad planificada y variabilidad total). Estudio de casos.
203. Agrupamientos homogéneos en la organización del alumnado. Ventajas e inconvenientes.
204. Sistemas flexibles de agrupamiento del alumnado. Estudio de casos.
205. Soluciones organizativas propias de la enseñanza socializada e individualizada.
206. Soluciones en materia de organización horizontal del profesorado. Estudio de casos.
207. Organización de una Escuela-Hogar. Organización de un Colegio Nacional comarcal.

208. Organización de un Centro integrado.
209. La progresión educativa del alumnado. Organización de las enseñanzas de recuperación en EGB.
210. La Dirección de Centros de Educación Preescolar y EGB. Participación del Profesorado en la función directiva.
211. La formación del Profesorado basada en la adquisición de competencias (C.B.T.E.).
212. Sistemas de selección del Profesorado. La carrera docente.
213. El Centro de Educación Preescolar. Tendencias organizativas actuales.
214. Estructuración organizativa y organización del trabajo en los Centros de Educación Permanente que imparten enseñanzas equivalentes a la EGB.
215. Organización y supervisión de la enseñanza a nivel nacional: El plan quinquenal de actividades del Servicio de Inspección.
216. Organización y supervisión de la enseñanza a nivel provincial: objetivos y desarrollo de los planes provinciales.
217. Organización y supervisión de la enseñanza a nivel zonal.
218. La evaluación del Profesorado: Estudios de las principales escalas.
219. Evaluación de Centros de Enseñanza.
220. Tendencias actuales de la organización escolar. Estudio comparado. La autogestión escolar.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

1636

*RESOLUCION de 14 de enero de 1981, del Tribunal calificador de la oposición libre para proveer plazas de Auxiliares administrativos del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se hacen públicos el lugar, hora y fecha de celebración de las pruebas selectivas.*

Constituido el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición libre convocada por Resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero de 12 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1980) para cubrir cinco plazas de Auxiliares administrativos y de conformidad con la base 6.4 de la misma, se señala el comienzo de las pruebas selectivas para las diez horas del día 3 de marzo de 1981, en la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola (Ciudad Universitaria, Madrid-3). Suprimiendo el sorteo público de actuación de los opositores debido a que el número de los mismos permite realizar las pruebas conjuntamente.

Se recuerda a los aspirantes que deberán acudir al examen provistos de máquina de escribir.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal, María Ascensión Sanz Muñoz.

1637

*RESOLUCION de 14 de enero de 1981, del Tribunal calificador de la oposición, en turno restringido, para proveer una plaza de Técnico de Gestión del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se hacen públicos el lugar, hora y fecha de celebración de las pruebas selectivas.*

Constituido el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición, en turno restringido, convocada por Resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero de 12 de junio de 1979, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1980, para cubrir una plaza de Técnico de Gestión, y de conformidad con la base 6.4 de la misma, se señala el comienzo de las pruebas selectivas para las diez horas del día 10 de febrero de 1981, en el edificio de este Instituto, sito en Madrid, calle José Abascal, 56 (antes General Sanjurjo), planta segunda. Se suprime el sorteo público de actuación de los opositores debido a que el número de los mismos permite realizar las pruebas conjuntamente.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal, Fernando Bigeriego Martín de Saavedra.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1638

*RESOLUCION de 13 de enero de 1981, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se nombra funcionarios del Cuerpo de Técnicos Medios.*

Por Resolución de 27 de mayo de 1980, se anunciaron pruebas selectivas de carácter restringido, para cubrir 25 vacantes, en el Cuerpo de Técnicos Medios, de esta Dirección General.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades conferidas, en virtud del Decreto 1826/1981, de 22 de septiembre,

ha tenido a bien aprobar el acta de la propuesta presentada por el Tribunal de oposiciones, a ingreso en el citado cuerpo, y se hace pública a fin de que los interesados presenten en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de su publicación, ante esta Dirección General de Correos y Telecomunicación (Sección de Régimen y Gestión de Personal Funcionario), la documentación que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» número 152 de 25 de junio de 1980.

Los opositores aprobados, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el nombramiento de interino o contratado.

La mencionada propuesta comprende la adjunta relación de 22 opositores, con la puntuación obtenida, que comienza con don José María Gispert Guinot y finaliza con don José Luis Rupérez Rodríguez.

Número de orden	Opositor	Puntuación
1	Gispert Guinot, José María	20
2	Herranz Ochando, Raúl	17
3	Cea Martín, Carlos D.	17
4	González Gómez, Antonio	16
5	López Puente, Ramón	16
6	Montes Power, Luis D.	16
7	Martín Pariente, José	14
8	Escribano Benitez, Pedro	14
9	Carreras Puerto, Enrique	14
10	Carrión Pérez, Andrés	14
11	Parra Nebot, Francisco Javier	13
12	Orus Saldaña, Miguel A.	13
13	Martín Casado, Luis	13
14	Gómez Sanz, Manuel	13
15	Esquivel Jiménez, Juan Antonio	13
16	Falcó Bonastre, Carlos	13
17	Ferrero Garrido, Emilio	13
18	Caballero Salgado, Lucio	12
19	Pariente López, Ezequiel	12
20	García Horrillo, Francisco	12
21	Pozo Ortega, José Antonio	11
22	Rupérez Rodríguez, José Luis	11

Lo que digo a V. S.  
Madrid, 13 de enero de 1981.—El Director general, Miguel Ángel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**1639** *ORDEN de 26 de diciembre de 1980 por la que se declara desierto el concurso de acceso anunciado para la provisión de la cátedra de «Literatura francesa» de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Por haber renunciado don Eugenio de Vicente Aguado, único aspirante al concurso de acceso anunciado por Orden de 7 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 2<sup>o</sup>), para provisión de la cátedra de «Literatura francesa» de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**1640** *ORDEN de 26 de diciembre de 1980 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden.*

Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

### ANEXO QUE SE CITA

«Derecho del Trabajo», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, convocado por Orden de 31 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre).

«Derecho civil» (1.<sup>a</sup> cátedra), de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, convocado por Orden de 31 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre).

«Derecho civil» (2.<sup>a</sup> cátedra), de la Facultad de Derecho de San Sebastián, de la Universidad del País Vasco, convocado por Orden de 11 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

«Fisiología animal», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca, convocado por Orden de 14 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

**1641** *ORDEN de 26 de diciembre de 1980 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,  
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- a) Instancia.
- b) Hoja de servicios.
- c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.); y
- d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

### ANEXO QUE SE CITA

«Fisiología animal», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.

**1642** *ORDEN de 26 de diciembre de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga al concurso de acceso convocado para provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho del Trabajo» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.<sup>o</sup>, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.<sup>o</sup> Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 28 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), para la provisión de la cátedra de igual denominación de las Universidades de Extremadura (Cáceres), Palma de Mallorca, León, Valladolid, La Laguna, Alicante, País Vasco (San Sebastián), Autónoma de Barcelona y Córdoba.

2.<sup>o</sup> Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.<sup>o</sup> Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.<sup>o</sup> no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Málaga, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso, habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 26 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.